

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 257

Lunes 13 de noviembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824/66, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas Autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/66, esta Sucursal de dicha Caja previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en la Central como en esta Sucursal Provincial, por Organismos o Autoridades, propiedad de personas o entidades incurso en responsabilidades políticas, con motivo de la guerra de liberación, los remitan a

las Oficinas de su expedición, quedando nulos y sin ningún valor ni efecto, aquéllos que transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en la Caja General, o en las Sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados, recibidas que sean las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Valladolid, 6 de noviembre de 1967.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.178

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Con la finalidad de constituir la Comunidad de Regantes de la Santa Espina, en término municipal de Castromonte (Valladolid), el Instituto Nacional de Colonización representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, convoca a todos los parceleros e interesados en el aprovechamiento de las aguas procedentes de los pozos abiertos en la finca, a Junta General que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Rafael de La Santa Espina-Castromonte (Valladolid), el domingo día 17 de

diciembre de 1967, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria.

Valladolid, 8 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

3.180—2.451

Audiencia Territorial

Don Ángel Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Comisión de Ayuda Familiar a funcionarios civiles del Estado de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de la situación familiar de las personas con derecho a la Ayuda Familiar en el período anual mil novecientos sesenta y ocho, de pendiente de esta Comisión, quedará abierto el día primero de diciembre próximo, cerrándose el día quince del mismo mes.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ángel Cano Sainz de Trápaga.

3.181

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Lorenzo Fernández de la Riva	Riego abusivo	Bajoz	Mota del Marqués	Cesar en el riego	300
Melitón Ruiz Ruiz	Idem	Esgueva	Villaco	Idem	500
Flaviano Bachiller Vaca	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
José Moisés Vaca	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Angel López Vaca	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Jerónimo Camino Pérez	Idem	Esgueva	Amusquillo	Idem	200
Pedro Antonio Camino	Obra abusiva	Idem	Villafuerte	Demoler obra	350
El mismo	Riego abusivo	Idem	Idem	Cesar en el riego	1000
Isidoro Herrero Duque	Idem	Idem	Esguevillas	Idem	250
Joaquín de la Fuente	Idem	Duración	Torre de Peñafiel	Idem	100
Francisco Arribas	Idem	Idem	Rábano	Idem	200
Adrián Sanz	Idem	Santa María	Portillo	Cegar tubería y C. riego	250
María Alonso Rojo	Idem	Duración	Peñafiel	Cesar riego	150
Nicolás Alonso Molero	Idem	Duro	Padilla de Duro	Idem	200
Julio Para Díez	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	300
Juanito Vara	Idem	Zapardiel	San Vicente del P.	Idem	200
Primitivo Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Gelasio Llorente de Coca	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	1000
Máximo de Pablo	Idem	Antúnez	Santibáñez de V.	Idem	200
Armando Esteban Casado	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	300
Servando Martín	Idem	Duro	Q. de Onésimo.	Idem	250
Mariano Regidor	Idem	Duración	Rábano	Idem	125
Santiago de la Fuente Burgueño	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	500
Guillermo Gómez Paunero	Idem	Idem	Piña	Idem	250
Vicente Torres Aragón	Idem	Maderazo	Valoria la Buena	Idem	300
Antioco Urdiales Amo	Idem	Duro	Olivares de Duro	Idem	200
Antonino Herguedas	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	125
Edicio Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Régulo Sacristán Vallejo	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Jesús Rodríguez	Idem	Botijas	Castrillo de Duro	Idem	100
Alfonso Jimeno Macho	Idem	Zapardiel	Villaverde de Medina	Idem	500
Francisco Sanz Macho	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Marino Valencia García	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	125
«Enersa Nervión, S. A.»	Extraer áridos abusivamente	Idem	Idem	Idem	200
Abundio Martín Pascual	Riego abusivo	Valcorba	Aldealbar y Torrescárcela	Cesar riego	250
Angel Calvo Calvo	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	500
Ramón Torres Martín	Idem	Fuentona	Villarmentero	Idem	500
Francisco Sanz Tejera	Idem	Santa María	Pedraja de Portillo	Idem	250
Gaudencio Esteban	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	200
Sabiniano Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Rosalino Turrado Prieto	Idem	Duro	Olivares de Duro	Idem	300
Isidro García Moro	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	125
Gregorio Sánchez Calvo	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Martín de Benito Matesanz	Idem	El Henar	S. Miguel del Arroyo	Idem	250
Fidel de Frutos de Pedro	Idem	Idem	Viloria del Henar	Idem	300
Ramiro Andrés	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	200
Ismael García	Idem	Esgueva	Piña	Idem	1000
Julio Izquierdo Miguel	Idem	Santa María	Camporredondo	Idem	350
Paulina Miguel Zarzuela	Idem	Masegar	Idem	Idem	200
Ezequiel Pérez Calero	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
Anastasio López Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Basiliso Sáez	Idem	Zapardiel	San Vicente del P.	Idem	200
Gloria Gil Herrera	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Modesto Casado García	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Fernando Sánchez Hernández	Idem	Trabancos	Fresno el Viejo	Idem	500
Eleuterio Sanz Villa	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	350

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
José Parra González	Riego abusivo	Valcorba	Santibáñez de V.	Cesar en el riego	250
Herederos de Celedonio Para	Idem	Duración	Peñañel	Idem	250
José Calvo de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Raimundo Alonso Francisco	Idem	Idem	Idem	Idem	150
José Esteban Pascual	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	300
Juventino H. de Rodrigo	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Julio López Cuesta	Idem	Maderazo	Valoria la Buena	Idem	350
Grupo Sindical «San Pedro»	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Moisés Velasco Herguedas	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	200
Máximo Sacristán Carrasco	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Isaías Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Andrés Velasco Herguedas	Idem	Fuente la Peña	Idem	Idem	300
Romualdo López Herguedas	Idem	Valimón	Idem	Idem	200
Paulino Palomero Camino	Construir pozo	Esgueva	Villafuerte	Legalizar pozo	200
El mismo	Riego abusivo	Idem	Idem	Cesar en el riego	1000
Mariano Pablos Flores	Idem	Valderaduey	Santervás de Campos	Idem	300
Pablo Pascual de Benito	Idem	Valcorba 1/2	Torrescárceles	Idem	200
Salvador Villegas Antón	Idem	Antúnez	Cogeces del Monte	Idem	200
Wifredo López Herguedas	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Virgilio Villamañán	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	125
Serviliano Casado Rojo	Idem	Esgueva	Castroverde de C.	Idem	200
Julia Escribano de la Fuente	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	1000
Nicolás Calvo	Idem	Valimón	Santibáñez de V.	Idem	250
Florentino Rodríguez	Idem	San Vicente	Piña de Esgueva	Idem	250
El mismo	Idem	Esgueva	Idem	Idem	350
Victoriano Herrera	Pozo abusivo	Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Legalizar pozo	100
Félix Hernández	Riego abusivo	Idem	Idem	Cesar en el riego	200
Jesús Álvarez de la Fuente	Idem	Maderazo	Valoria la Buena	Idem	350
Eutimio Encinas Herrero	Idem	Esgueva	Canillas	Idem	150

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.153—2.452

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Ladislao Burgoa González, con domicilio en calle Labradores, n.º 32, solicitud de licencia para derribo del edificio n.º 7, de la calle Tudela número 7; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y

horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.135—2.453

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Clemencia Oliveros Viurbe, solicitud de licencia para trasladar a la calle Puente la Reina, número 24, un molino de piensos, con venta en dicho local; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados

de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.696—2.454

ATAQUINES

Conforme a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 181, de fecha 11 de agosto, y bajo el tipo mínimo de 23.000 pesetas, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de piñas del monte "Serranos", a las doce horas del día 27 de noviembre actual.

Las proposiciones podrán ser presentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 25.

Ataques, 4 de noviembre de 1967.—El alcalde, Melchor García.

3.158—2.455

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio del año anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 7 de noviembre de 1967.—El alcalde, B. Collantes.

3.170—2.456

CASTRILLO TEJERIEGO

A efectos de reclamaciones y por término de quince días, se halla expuesta al público la ordenanza de prestación personal y de transporte, aprobada por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 20 del actual.

Castrillo Tejeriego, 25 de octubre de 1967.—El alcalde, Jesús Martín.

3.166—2.457

POLLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la adjudicación de las obras de reparación del Matadero municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pollos, 7 de noviembre de 1967.—El alcalde accidental, Manuel Galván.

3.171—2.458

SERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, en el presupuesto municipal ordinario vigente, ambos con cargo al ejercicio anterior, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Serrada, 7 de noviembre de 1967. El alcalde, José B. Martín.

3.174—2.459

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1965, se ha seguido sumario, por el delito de imprudencia, contra José González Camino, habiéndose declarado la responsabilidad civil subsidiaria de don Manuel Rozas Faidel; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados al responsable civil subsidiario don Manuel Rozas Faidel, y que a continuación se expresa, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

Bienes objeto de subasta

Un autocar, marca "Pegaso", matrícula. GU-2282, de 46 plazas, modelo 140, con motor 165. Tasado en la cantidad de 450.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el autocar anteriormente expresado, se encuentra depositado en poder de su propietario don Manuel Rozas Faidel, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 4, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.156—2.460

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 907 de 1967, sobre amenazas, ha acordado que se cite por medio de de la presente a la denunciada Purificación Jiménez Escudero, nacida el año 1922, en León, gitana, hija de Clemente y de Consolación, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

3.127

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL